

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PUBLICACIÓN DEL 13 DE MAYO DE 2022

La Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, el título VIII del Estatuto Tributario, la Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto 4473 de 2006, el Decreto Ley 2364 de 2015 y la Resolución No 617 de 2018, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de cobro coactivo iniciados a las siguientes personales naturales y/o jurídicas por el no pago de las obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de las facturas por la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras.

La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

PROCESO DE COBRO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR CAPITAL	AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	AVISO
2017-0140	HERNANDO GUTIÉRREZ LACOUTURE	C.C. 112.041	\$ 1.149.348	Auto No 512 del 09 de octubre de 2018: "Por medio del cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo No. 2017-0140"	No. 02

Elaboró: Diana Pilar Diaz Torres

OFICINA JURÍDICA Cobro Coactivo

Republica de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL OFICINA JURÍDICA

AUTO N° 0517 DE 09 DE OCTUBRE DE 2018

"Por medio del cual se ordena la acumulación de obligaciones al proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017-0140"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR.

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, el título VIII del Estatuto Tribulario, la Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto No. 4473 de 2006, el Decreto 2364 de 2015 y la Resolución N° 617 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Nº 20171002985 de fecha 20 de abril de 2017, la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego y Drenaje del Rio Tucurinca – ASOTUCURINCA, remitió para cobro coactivo a la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural, las facturas que a la fecha no han sido canceladas por parte del deudor.

Que mediante Auto № 0298 de fecha 05 de septiembre de 2017, la Oficina Jurídica de la Agencia de Desarrollo Rural libró mandamiento de pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo №. 2017-0140 respecto de las obligaciones contenidas en la factura № 41941 de fecha 31 de octubre de 2016 y la factura № 42303 de fecha 31 de diciembre de 2016, correspondiente al predio identificado con el código 2C0490 denominado SAN MARTIN, en contra del señor HERNANDO GUTIERREZ LACOUTURE, identificado con la cédula de ciudadanía № 112.041, por concepto del no pago de la prestación del servicio público de adecuación de tierras, en cuantla de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$80.876).

Que de conformidad con lo establecido el artículo 825 del Estatuto Tributario, es posible la acumulación procesal, de acuerdo con los parámetros previstos en los artículos 464 y 471 del Código General del Proceso, en concordancia con lo estipulado en los artículos 148, 149, 150 del citado Código, como lo es que se trata de un proceso de igual trámite, que el deudor es común y que los títulos ejecutivos base de las obligaciones son de una misma clase, como son las facturas antes citadas.

Que en el artículo 25 de la Resolución No. 617 del 02 de agosto de 2018, "por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Agencia de Desarrollo Rural", se establece que la acumulación es una facultad discrecional que permite la aplicación concreta de los principios de economía procesal, celeridad y eficacia, contemplados en el artículo 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina Jurídica,



17

Continuación del Auto "Por medio del cual se ordena la acumulación de obligaciones al proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017-0140"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR la acumulación de las obligaciones que se relacionan a continuación, con el fin de tramitarlas dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017-0140, de conformidad con lo mencionado en la parte considerativa del presente Auto, a saber:

35498 31 de octubre de 2013 30 de noviembre de 2013 \$32.920 35850 31 de diciembre de 2013 31 de enero de 2014 \$32.920 36203 28 de febrero de 2014 31 de marzo de 2014 \$34.566 36555 30 de abril de 2014 31 de marzo de 2014 \$34.566 36597 30 de junio de 2014 31 de julio de 2014 \$34.566 37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34.566 37619 31 de octubre de 2014 30 de noviembre de 2014 \$34.566 37976 31 de diciembre de 2014 31 de enero de 2015 \$34.566 38335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 389415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de diciembre de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 31 de noviembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 31 de navo de 2016 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 31 de noviembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 40497 30 de junio de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 40497 31 de diciembre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 40497 31 de diciembre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 40497 4049	N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR CAPITAL
35850 31 de diciembre de 2013 31 de enero de 2014 \$32,920 36203 28 de febrero de 2014 31 de marzo de 2014 \$34,566 36555 30 de abril de 2014 31 de mayo de 2014 \$34,566 36907 30 de junio de 2014 31 de julio de 2014 \$34,566 37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34,566 37619 31 de diciembre de 2014 31 de noviembre de 2014 \$34,566 387619 31 de diciembre de 2014 31 de enero de 2015 \$34,566 387976 31 de diciembre de 2015 31 de marzo de 2015 \$34,566 38335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38,022 38695 30 de abril de 2015 31 de julio de 2015 \$38,022 39415 31 de agosto de 2015 31 de julio de 2015 \$38,022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38,022 40136 31 de diciembre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38,022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39,810 4	35146	31 de agosto de 2013	30 de septiembre de 2013	\$32.920
35203 28 de febrero de 2014 31 de marzo de 2014 \$34.566 36555 30 de abril de 2014 31 de mayo de 2014 \$34.566 36907 30 de junio de 2014 31 de julio de 2014 \$34.566 37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34.566 37976 31 de diciembre de 2014 30 de onviembre de 2015 \$34.566 37976 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2015 \$38.022 38835 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de mayo de 2015 \$38.022 399055 30 de junio de 2015 31 de mayo de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41941	35498	31 de octubre de 2013	30 de noviembre de 2013	\$32.920
36555 30 de abril de 2014 31 de mayo de 2014 \$34,566 36907 30 de junio de 2014 31 de julio de 2014 \$34,566 37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34,566 37619 31 de octubre de 2014 30 de noviembre de 2015 \$34,566 37976 31 de diciembre de 2015 31 de marzo de 2015 \$34,566 38335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38,022 38695 30 de abril de 2015 31 de mayo de 2015 \$38,022 39955 30 de junio de 2015 31 de mayo de 2015 \$38,022 39975 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38,022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38,022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$39,810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39,810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39,810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39,810 42303	35850	31 de diciembre de 2013	31 de enero de 2014	\$32.920
36907 30 de junio de 2014 31 de julio de 2014 \$34.566 37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34.566 37619 31 de octubre de 2014 30 de noviembre de 2014 \$34.566 37976 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2015 \$34.566 388335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 39055 30 de junio de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 44941 31 de octubre de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 44230	36203	28 de febrero de 2014	31 de marzo de 2014	\$34.566
36907 30 de junio de 2014 31 de julio de 2014 \$34.566 37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34.566 37619 31 de octubre de 2014 30 de noviembre de 2014 \$34.566 37976 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2015 \$34.566 388335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 39055 30 de junio de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 44941 31 de octubre de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 44230	36555	30 de abril de 2014	31 de mayo de 2014	\$34.566
37263 31 de agosto de 2014 30 de septiembre de 2014 \$34.566 37619 31 de octubre de 2014 30 de noviembre de 2014 \$34.566 37976 31 de diciembre de 2015 31 de nero de 2015 \$34.566 38335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de mayo de 2015 \$38.022 39955 30 de junio de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de marzo de 2016 \$39.810 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41519 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41941 31 de agosto de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303	36907	30 de junio de 2014		\$34.566
37976 31 de diciembre de 2014 31 de enero de 2015 \$34.566 38335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 39055 30 de junio de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 404194 30 de abril de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41941 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43	37263	31 de agosto de 2014	30 de septiembre de 2014	\$34.566
38335 28 de febrero de 2015 31 de marzo de 2015 \$38.022 38695 30 de abril de 2015 31 de mayo de 2015 \$38.022 39955 30 de junio de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 41940 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de enero de 2017 \$41.800 43394 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43760	37619	31 de octubre de 2014	30 de noviembre de 2014	\$34.566
38695 30 de abril de 2015 31 de mayo de 2015 \$38.022 39055 30 de junio de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 44126	37976	31 de diciembre de 2014	31 de enero de 2015	\$34.566
39055 30 de junio de 2015 31 de julio de 2015 \$38.022 39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41580 31 de octubre de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de diciembre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 44524 30 de abril de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800	38335	28 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015	\$38.022
39415 31 de agosto de 2015 30 de septiembre de 2015 \$38.022 39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de nero de 2018 \$41.800	38695	30 de abril de 2015	31 de mayo de 2015	\$38.022
39775 31 de octubre de 2015 30 de noviembre de 2015 \$38.022 40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 444126 31 de octubre de 2017 31 de enero de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2017 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 44524 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800	39055	30 de junio de 2015	31 de julio de 2015	\$38.022
40136 31 de diciembre de 2015 31 de enero de 2016 \$38.022 40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 31 de nero de 2017 \$41.800 44126 31 de diciembre de 2017 31 de nero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800	39415	31 de agosto de 2015	30 de septiembre de 2015	\$38.022
40497 29 de febrero de 2016 31 de marzo de 2016 \$39.810 40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de merzo de 2018 \$41.800 44591 30 de abril de 2018 31 de merzo de 2018 \$41.800 44592	39775	31 de octubre de 2015	30 de noviembre de 2015	\$38.022
40858 30 de abril de 2016 31 de mayo de 2016 \$39.810 41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45294 30 de abril de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	40136	31 de diciembre de 2015	31 de enero de 2016	\$38.022
41219 30 de junio de 2016 31 de julio de 2016 \$39.810 41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 44524 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45294 30 de junio de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800	40497	29 de febrero de 2016	31 de marzo de 2016	\$39.810
41580 31 de agosto de 2016 30 de septiembre de 2016 \$39.810 41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 44524 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800	40858	30 de abril de 2016	31 de mayo de 2016	\$39.810
41941 31 de octubre de 2016 30 de noviembre de 2016 \$39.810 42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39.810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	41219	30 de junio de 2016	31 de julio de 2016	\$39.810
42303 31 de diciembre de 2016 31 de enero de 2017 \$39,810 42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41,800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41,800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41,800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41,800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41,800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41,800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41,800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41,800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41,800	41580	31 de agosto de 2016	30 de septiembre de 2016	\$39.810
42666 28 de febrero de 2017 31 de marzo de 2017 \$41.800 43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	41941	31 de octubre de 2016	30 de noviembre de 2016	\$39.810
43030 30 de abril de 2017 31 de mayo de 2017 \$41.800 43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	42303	31 de diciembre de 2016	31 de enero de 2017	\$39.810
43394 30 de junio de 2017 31 de julio de 2017 \$41.800 43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	42666	28 de febrero de 2017	31 de marzo de 2017	\$41.800
43760 31 de agosto de 2017 30 de septiembre de 2017 \$41.800 44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	43030	30 de abril de 2017	31 de mayo de 2017	\$41.800
44126 31 de octubre de 2017 30 de noviembre de 2017 \$41.800 44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	43394	30 de junio de 2017	31 de julio de 2017	\$41.800
44492 31 de diciembre de 2017 31 de enero de 2018 \$41.800 44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	43760	31 de agosto de 2017	30 de septiembre de 2017	\$41.800
44858 28 de febrero de 2018 31 de marzo de 2018 \$41.800 45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	44126	31 de octubre de 2017		\$41.800
45224 30 de abril de 2018 31 de mayo de 2018 \$41.800 45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	44492	31 de diciembre de 2017	31 de enero de 2018	\$41,800
45591 30 de junio de 2018 31 de julio de 2018 \$41.800	44858	28 de febrero de 2018	31 de marzo de 2018	\$41.800
	45224	30 de abril de 2018	31 de mayo de 2018	\$41.800
	45591	30 de junio de 2018	31 de julio de 2018	\$41.800
				\$1.149.348

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que el nuevo valor sujeto a cobro dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017-0140, será el siguiente:

- La suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.149.348) por concepto de no pago del servicio público de adecuación de tierras.
- 2. Los intereses de mora que se causen desde que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.



Hoja No. 3 de 3

Continuación del Auto "Por medio del cual se ordena la acumulación de obligaciones al proceso administrativo de cobro coactivo No. 2017-0140"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al señor HERNANDO GUTIERREZ LACOUTURE conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno según lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de octubre de 2018

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

MARCELA MORALES CALDERÓN Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diana Pilar Díaz Torres - Abogada Oficina Jurídica.